

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016
H. Junta Municipal de Sabancuy 2015 -2018**

Artículo 74(LTAIPEC), 70(LGTAIP). En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatad / Municipal	Poder Ejecutivo/Poder Legislativo/ Poder Judicial Organismos autónomos Instituciones de educación superior públicas autónomas Partidos políticos Autoridades en materia laboral Sindicatos	Para Poder Ejecutivo Estatal o Municipal: - Administración Centralizada - Organismo desconcentrado - Organismo descentralizado - Empresa de Participación - Estatal Mayoritaria - Fideicomiso, Fondo, Mandato - Órganos reguladores coordinados - Empresas productivas del Estado - Subsidiaria - Filial	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Síndico/Departamento de Recursos Humanos
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaría de la Junta Municipal.
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Coordinación de Presidencia / Departamentos de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaría de la Junta Municipal.
		Poder Legislativo				

Asunto **Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado**
De Adrian Guadalupe Garcia Lara <adriano7g.lara@gmail.com>
Destinatario <cotaippec@cotaippec.org.mx>, <mpuy@cotaippec.org.mx>, <mramirez@cotaippec.org.mx>, <gortiz@cotaippec.org.com>
Fecha 2016-06-16 20:14



- Tabla de aplicabilidad_Art 70_SO Comunes.docx (~28 KB)
- Tabla de aplicabilidad_Arts 75 LTAIPEC y 71 LGTAIP Municipios.docx (~23 KB)

Adjunto la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado; en este caso es la H. Junta Municipal de Sabancuy.

Esto es en contestacion al Oficio No. COTAIPEC/CP/061/16 con fecha 18 de Mayo de 2016.

Favor de Confirmar de Recibido.

I.S.C. Adrian Guadalupe Garcia Lara
Coordinador de Directores H. Junta
Municipal de Sabancuy 2015-2018

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
		Poder Judicial				
		Autónomos:				
		<ul style="list-style-type: none"> - Autoridad electoral - Garante de Derechos Humanos - Garante de Acceso a la Información 	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaría de la Junta Municipal.
		Instituciones de educación superior dotadas de autonomía				
		- Instituciones de educación superior dotadas de autonomía	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Coordinación de Presidencia / Departamentos de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaría de la Junta Municipal.
		Partidos Políticos				
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Coordinación de Presidencia / Departamentos de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaría de la Junta Municipal.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
		<p>Autoridades en materia laboral, así como sindicatos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades jurisdiccionales - Autoridades administrativas - Sindicatos 	VII	<p>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
			VIII	<p>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	Aplica	Departamento de Recursos Humanos, Tesorería

LGTAIP

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Tesorería
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No Aplica ya que es responsabilidad de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Carmen	
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio	Aplica	Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Tesorería
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Tesorería
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Coordinación de Presidencia / Departamentos de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaría de la Junta Municipal.
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Recursos Humanos

LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Síndico de Hacienda
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Dirección de Protección Civil
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, DIF, Departamento de Catastro, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Protección Civil
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Tesorería

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Tesorería
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Tesorería / Departamento de Recursos Humanos
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Tesorería
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	DIF/ Tesorería
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Coordinación de Presidencia / Departamentos de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaria de la Junta Municipal, Dirección de Protección Civil

LGTAIP

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Aplica	Secretaría de la Junta Municipal
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Departamento de Recursos Humanos

LGTAIP

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Coordinación de Presidencia / Departamentos de Recursos Humanos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, Subsistema DIF, Departamento de Catastro, Tesorería, Secretaria de la Junta Municipal, Dirección de Protección Civil

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas de los Municipios 2016 de H. Junta Municipal de Sabancuy 2015 -2018

(LTAIPEC) Artículo 76. Además de lo señalado en el artículo 74 de la presente Ley, los sujetos obligados de los municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizado:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Ejecutivo	- Organismo Auxiliar del Ayuntamiento.	I. El Plan Municipal de Desarrollo;	No aplica	Aplica	Secretaría de la Junta Municipal; cabe señalar que en este apartado se está indicando que esta Junta Municipal de Sabancuy cuenta con su propio plan de Desarrollo de Esta Sección del Municipio.
			II. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	No aplica	No Aplica, es facultad del ayuntamiento de acuerdo a su al Bando Municipal y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (LOMEC) el cual se rige esta Sección Municipal.	
			III. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los HH. Ayuntamientos;	No aplica	No Aplica, es facultad del ayuntamiento de acuerdo a su al Bando Municipal	

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			IV. Las actas de sesiones de cabildo y los dictámenes de las comisiones municipales;	No aplica	Aplica	Secretaría de la Junta Municipal,
			V. Los controles de asistencia de los integrantes de los HH. Ayuntamientos a sus respectivas sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros de los cabildos sobre las iniciativas o acuerdos;	No aplica	Aplica	Secretaría de la Junta Municipal
			VI. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	No aplica	Aplica	Tesorería
			VII. Las cantidades recibidas por concepto de impuestos, multas e ingresos por derechos y aprovechamientos municipales, así como en su caso el uso o aplicación que se le da;	No aplica	Aplica	Tesorería / Departamento de Catastro

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			VIII. Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	No aplica	Aplica	Departamento de Catastro
			IX. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;			Tesorería
			X. Las concesiones, licencias, permiso o autorizaciones, otorgadas para la prestación de servicios públicos, así como el aprovechamiento o explotación de bienes públicos, especificando el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de los mismos, el fundamento legal y el tiempo de vigencia;			Secretaría de la Junta Municipal
			XI. El atlas municipal de riesgos;			Dirección de Protección Civil

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	No aplica	Aplica	Secretaría de la Junta Municipal

(LGTAIP) Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP)						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Poder Ejecutivo	- Integrantes del Poder Ejecutivo municipal	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Tesorería En este inciso tomamos como base el Artículo 82 Numeral V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (LOMEC)